

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCION		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
Resolución No:	0747	FECHA:	31 OCT 2017	PAGINA N°:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLITICAS GENERALES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN A APLICAR EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EI SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por La Ley 136 de 1994, la Ley 1341 de 2009, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, Ley 1581 de 2012 Decreto 2573 del 12 de Diciembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 74. Establece que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley, pues el secreto profesional es Inviolable.

Que la Ley 136 de 1994, en su Art 3º, determina que es deber de los Municipios, administrar y prestar los servicios que determine la Ley.

Que la Ley 1341 de 2009, en su Art 1º, determina, el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.

Que la Ley 1437 de 2011, en su Art 3º, determina el principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.

Que la Ley 1581 de 2012, en su Art 1º, establece el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

Que la Ley 1712 de 2014, reglamenta el acceso a la información pública, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, así mismo, se debe proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto a trámites y servicios que se presten.

Que el Decreto 2573 del 12 de Diciembre de 2014, establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCION		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Resolución No:	0747	FECHA:	31 OCT 2017
			PAGINA N°:

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adóptese el manual de políticas generales de seguridad y privacidad de la Información a aplicar en la Alcaldía de san José de Cúcuta.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO: Las políticas de Seguridad y privacidad de la información comprenden un conjunto de reglas con aplicación obligatoria que busca garantizar la Integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

ARTICULO TERCERO: ALCANCE: Las políticas de seguridad informática serán de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de planta, contratistas y proveedores de la Alcaldía de San José de Cúcuta y la ciudadanía en general, que hagan uso de los activos de información de la entidad.

El incumplimiento a la política de Seguridad y privacidad de la información podrá presumirse como causa de responsabilidad administrativa y/o disciplinaria y/o legal, dependiendo de su naturaleza y gravedad, cuya sanción será aplicada.

ARICULO CUARTO: EXCEPCIONES: Las excepciones al cumplimiento de las políticas de seguridad informática serán autorizadas única y exclusivamente por Secretaria General – Oficina de Sistemas, cuando se considere cualquiera de las siguientes causas:

- El impacto es negativo para la continuidad de los procesos
- Se considera que el costo de mitigarlo es alto y se opta por convivir con el riesgo teniendo en cuenta controles eviten que las amenazas se materialicen.
- Obstaculiza el logro de los objetivos institucionales o misionales

Las excepciones deben ser expuestas, evaluadas y debidamente documentadas formalmente

ARICULO QUINTO: DEFINICIONES APLICABLES:

- Aceptación del Riesgo: Decisión de asumir un riesgo
- Activo: Cualquier cosa que tiene valor para la organización

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCION	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución No:	0747	FECHA: 31 OCT 2017
		PAGINA N°:

- Confidencialidad: Propiedad que determina que la información no esté disponible ni sea revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- Disponibilidad: Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada.
- Evaluación del riesgo: Proceso de comparar el riesgo estimado contra criterios de riesgo dados, para determinar la importancia del riesgo.
- Evento de seguridad de la información: Presencia identificada de una condición de un sistema, servicio o red, que indica una posible violación de la política de seguridad de la información o la falla de las salvaguardas, o una Situación desconocida previamente que puede ser pertinente a la seguridad.
- Incidente de seguridad de la información: Un evento o serie de eventos de seguridad de la información no deseados o inesperados, que tienen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.
- Integridad: Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos.
- Seguridad de la información: Preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información; además, puede involucrar otras propiedades tales como: autenticidad, trazabilidad *Accountability*), no repudio y fiabilidad.

Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información SGSI Parte del sistema de gestión global, basada en un enfoque hacia los riesgos globales de un negocio, cuyo fin es establecer, implementar, operar, hacer seguimiento, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información.

ARICULO SEXTO: POLITICAS: Son políticas de seguridad y privacidad de la información las siguiente:

- 1) Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por todos los servidores públicos de planta, contratistas y proveedores de la Alcaldía de San José de Cúcuta y la ciudadanía en general, que hagan uso de los activos de información de la entidad.
La Alcaldía de San José de Cúcuta protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
La Alcaldía de San José de Cúcuta protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal. Fortalecerá la cultura se sensibilización de seguridad Informática en servidores públicos de planta, contratistas y terceros.
- 2) La Alcaldía de San José de Cúcuta protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCION		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Resolución No:	0747	FECHA:	31 OCT 2017
			PAGINA N°:

3) La Alcaldía de San José de Cúcuta implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.

4) La Alcaldía de San José de Cúcuta garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad. Garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.

5) La Alcaldía de San José de Cúcuta realizará seguimiento a los proveedores de la entidad con el fin que cumplan con lineamientos de Seguridad Informática.

6) La Alcaldía de San José de Cúcuta garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas como normas que competen al Gobierno Nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la información.

ARTICULO SEPTIMO: DEBERES: Es deber de cada secretario y jefes de oficina:

- Velar por los Sistemas de Información que se encuentran a su cargo, garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.
- Acatara los lineamientos de Seguridad que se expiden de la oficina de Sistemas de la Secretaria General.
- Permitir la asistencia del equipo de trabajo en temas de interés.
- Proteger los recursos tecnológicos.

Las políticas de seguridad información serán objeto de evaluación semestral, Aplicando mecanismos de autocontrol y autoevaluación, para garantizar el mejoramiento continuo.

Todos los servidores públicos que manipulen información en cumplimiento de sus funciones, y terceros tales como proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, personal de entes de control entre otros, deben aceptar acuerdos de uso y manejo de la información reservada o confidencial definida por la Entidad, donde se comprometen a no revelar, modificar, dañar, eliminar o usar inapropiadamente la información confidencial a la que tengan acceso, so pena de las investigaciones penales y disciplinarias a las que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO: RESPONSABILIDADES: Frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por todos los servidores públicos de planta, contratistas y proveedores de la Alcaldía de San José de Cúcuta y la ciudadanía en general, que hagan uso de los activos de información de la entidad.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCION	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución No:  0747	FECHA: 31 OCT 2017	PAGINA N°:

ARTÍCULO NOVENO: Este Acto Administrativo será socializado por parte de la Oficina de Sistemas a todos los funcionarios de la Entidad y publicado en la Página web de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 31 OCT 2017



CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde

Proyectó y elaboró: Jorge Leonardo Cuadros A. 
Asesor Externo-Oficina TIC


Revisó: Wilmar Manuel Cepeda Basto.
Jefe Oficina TIC

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONCEPTO JURIDICO	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

San José de Cúcuta, 25 de Octubre de 2017.

Doctor
WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO
Jefe
Oficina TIC
Alcaldía de San José de Cúcuta
Ciudad.

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO resolución POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE POLITICAS GENERALES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Cordial Saludo.

Me permito rendir concepto sobre la viabilidad de la suscripción del acto administrativo:
POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE POLITICAS GENERALES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en los siguientes términos:

NORMATIVIDAD JURIDICA

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 74. Establece que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley, pues el secreto profesional es Inviolable.

Que la Ley 136 de 1994, en su Art 3º, determina que es deber de los Municipios, administrar y prestar los servicios que determine la Ley.

Revisado el texto del proyecto de acto administrativo se observa que se ajusta a lo reglado en la Ley 1341 de 2009, en su Art 1º, determina, el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario.

Que la Ley 1437 de 2011, en su Art 3º, determina el principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.

Que la Ley 1581 de 2012, en su Art 1º, establece el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

Que la Ley 1712 de 2014, reglamenta el acceso a la información pública, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, así mismo, se debe proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto a trámites y servicios que se presten.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONCEPTO JURIDICO	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

Que el Decreto 2573 del 12 de Diciembre de 2014, establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.

CONCEPTO: Visto lo anterior, se considera VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción de la Resolución **POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE POLITICAS GENERALES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

Cordialmente,



JORGE LEONARDO CUADROS ACEVEDO

Asesor Externo-Oficina TIC.

Revisó: Álvaro E. Jaimes.
Asesor Grado 03